

BASES SORTEO CASA PREFABRICADA

Cobertura: Sucursal de Buin – Baquedano - Santa María – Rengo – San Vicente – Pichidegua – San Fernando – Talca – Chillán – Linares - Los Ángeles – Santa Barbara - Temuco Pinto – Temuco Barros – Osorno - Rio Negro – Puerto Montt.

Período: La fecha de inicio del concurso será el día 13 de abril hasta el 17 de mayo del año 2026.

PREMIO

Supermercados Cugat, en esta promoción sorteará 1 casa prefabricada a nivel cadena. El ganador será escogido al azar entre todos los clientes que realicen compras con un valor superior a \$25.000.- (veinticinco mil pesos) y rellenen un cupón que será digitalizado por el cajero o cajera al momento de su compra.

Premio **NO TRANSFERIBLE** y **NO CANJEABLE EN DINERO**.

Sorteo

FECHA	ACTIVIDAD
Domingo 17-05-2026	Cierre de sorteo de la casa prefabricada (1)
Viernes 29-05-2026	Sorteo de la casa prefabricada

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Supermercados Cugat, realizará esta promoción en la cadena a nivel nacional.

Esta promoción comenzará, el día 13 de abril del año 2026 y terminará el día 17 de mayo del año 2026 hasta el horario de cierre de cada sucursal.

1.- Con fecha 29 de mayo del año en curso, se efectuará el sorteo de la casa prefabricada (1) a nivel cadena entre los cupones llenados correctamente en las cuponeras digitales de cada sucursal. Por cada compra superior a \$25.000.- (veinticinco mil pesos), el cajero o cajera, solicitará los datos personales y de contacto a cada cliente y entregarán un cupón para participar. El sorteo se efectuará de forma online, en presencia de un ministro de fe.

El sorteo será transmitido en vivo desde la sucursal de Baquedano ubicada en Rancagua.

Supermercados Central Ltda.
RUT 76.487.585-6

2.- Sin perjuicio de lo anterior, Supermercados Cugat se reservará el derecho a fijar el día y la hora de entrega de los premios, considerando como fecha aproximada de entrega del premio, 10 días posteriores al sorteo, no obstante, si por fuerza mayor supermercados Cugat no da cumplimiento, se reserva el derecho de ampliar esta fecha contactando y avisando por medio idóneo, ya sea vía telefónica o por escrito al ganador el retraso antes señalado. El ganador del sorteo casa prefabricada, debe tener un terreno o espacio destinado para la colocación de la casa, ya sea un predio propio o bien, alguno ajeno para mantener la vivienda prefabricada. Si el ganador, no tiene lugar físico donde recibir el premio, en el plazo señalado en este numeral, Supermercados Cugat podrá realizar un nuevo sorteo, en donde se dará un nuevo ganador, perdiendo el anterior, su premio.

3.- No podrán participar del sorteo, todas aquellas personas que trabajen en supermercados Cugat.

4.- Dimensiones de la casa prefabricada. La casa prefabricada tiene las dimensiones aproximadas de 63 m². La misma se encuentra semi equipada, contando con una cocina de cuatro platos, refrigerador, cama de 2 plazas más veladores, taza de baño y lavamanos de pedestal.

Disposiciones generales. Las presentes bases se protocolizan en La Primera Notaría de Rancagua de don Gerardo Carvallo Castillo, de la ciudad de Rancagua; conservando el Notario copias de ellas para poner a disposición del público en general y en las dependencias de Supermercados Cugat a lo largo del país en la sección de servicio al cliente, así como también en el sitio web (<http://www.cugat.cl>). Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, tomen parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Supermercado Cugat.

Supermercado Cugat, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregulares durante la presente promoción.

Responsabilidad. El organizador no será responsable por daños o pérdida del premio, eximiéndose de todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que el participante o ganador pudiera considerar que le corresponde. Supermercados Cugat no se hará responsable respecto de caso fortuito o fuerza mayor, en los casos en que sea imposible realizar la entrega del premio. Todo lo anterior atendiendo al resguardo de la seguridad y salud de la persona ganadora y de Supermercados Cugat.

SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.
BOT 76.407.505-6

La responsabilidad del organizador finalizará al poner a disposición del ganador el premio y de ninguna manera extenderá más allá de esto. El premio es al portador, por lo que el organizador no se responsabiliza de la pérdida de éste.

A la vez los ganadores serán responsables de cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases del concurso, en caso de no cumplir a cabalidad con ellas quedará descalificado ipso facto.

Aceptación de bases. La participación de los concursantes en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases, renunciando los participantes a toda acción o indemnización, de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de supermercados Cugat. Se reserva el derecho de interpretar o modificar las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en sus promociones.

Una vez realizados los sorteos correspondientes, según detalle en este mismo documento (página 1), El nombre del ganador o ganadora será exhibido en los locales de Supermercados Cugat a lo largo del país.

SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.
RDT 76.407.505-6

SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA